



RESOLUCIÓN No. **0025** DEL **11 ENE 2024**
"Por medio de la cual se deroga un acto administrativo".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3238 del 30 de noviembre de 2023, este despacho nombró en periodo de prueba a LINA MARIA VILLAMARIN MORALES quien se identifica con C.C. 52.867.055, como DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa ITENCA del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que el acto administrativo antes mencionado fue comunicado a la docente LINA MARIA VILLAMARIN MORALES mediante correo electrónico el 16 de diciembre de 2023.

Que LINA MARÍA VILLAMARÍN MORALES, mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2023, acepto el nombramiento en periodo de prueba, de conformidad con la Resolución 3238 del 30 de noviembre de 2023 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones" como DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa ITENCA del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que, en un equívoco involuntario, esta secretaría expidió la Resolución 3505 del 15 de diciembre de 2023, cuando ya existía la Resolución 3238 del 30 de noviembre de 2023 nombrando en periodo de prueba a LINA MARIA VILLAMARIN MORALES, razón por la cual debe procederse de manera inmediata con la derogatoria del acto contenido en Resolución 3505 del 15 de diciembre de 2023.

La anterior decisión, está fundamentada en el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1434 de 2011 que señala como causal de pérdida de ejecutoriedad de los Actos Administrativos, el siguiente: "(...) 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho (...)". Teniendo en cuenta lo explicado en líneas anteriores.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DEROGAR en su integridad la Resolución 3505 del 2023, conforme la parte motiva de esta Resolución.



RESOLUCIÓN No.

0025

DEL

11 ENE 2024

“Por medio de la cual se deroga un acto administrativo”.

700.15.15

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido del presente acto a LINA MARIA VILLAMARIN MORALES, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

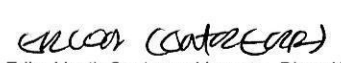
ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

11 ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)